



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/26/2023.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO 2023.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:49 horas del día Viernes 16 de junio de 2023, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, previa Convocatoria del día 15 de junio de 2023, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como PRIMER Punto del orden del día, le solicitó al Secretario Técnico Omar de Dios Olivas Farias pasar lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes:

Daniella Alejandra López Gastelum. - Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Claudia Garzon Aguilar. - Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Ricardo Ledesma Ochoa. -Subdirector de Gobierno del 24



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/26/2023.

Ayuntamiento de Mexicali.

En consecuencia, el Secretario Técnico verificó **la existencia del Quórum Legal** por lo que la Presidenta del Comité de Transparencia **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Pase de lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión.

TERCERO: Lectura y Aprobación del Orden del Día.

CUARTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000486, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

QUINTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000486, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

SEXTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Solicitud de Prórroga, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000499, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

SEPTIMO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Inexistencia de la Información, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000486, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/26/2023.

Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

OCTAVO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de Versiones Públicas, para dar contestación a Obligaciones de Transparencia, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

NOVENO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Incompetencia, para dar contestación al Recurso de Revisión RR/387/2023, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

DECIMO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Inexistencia de la Información, para dar contestación al Recurso de Revisión RR/159/2023, solicitada por parte de la Secretaría del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

DECIMO: Clausura de la Sesión. -----

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad. -----

Desahogados los puntos **PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO** del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del **CUARTO** punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000486, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.-----

En fecha 14 de junio del 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **DJ/923/2023**, por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Inexistencia de la Información para dar contestación a la solicitud de información 020058723000486.-----

6

J

O



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/26/2023.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidor Público Habilitado José Esteban Reveles Córdova, de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, para que haga las manifestaciones correspondientes: -----

Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058723000486, recibida en fecha seis de junio de dos mil veintitrés por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente: "...SOLICITO EL TITULO PROFESIONAL DE CORNELIO ALAN GASTELUM VILLALOBOS SOLICITO EL RELOJ CHECADOR Y/O SISTEMA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE CORNELIO ALAN GASTELUM VILLALOBOS DESDE QUE INGRESO A LABORAR AL AYUNTAMIENTO A LA FECHA DE ESTE ESCRITO SOLICITO LAS BITACORAS DE TARJETAS DE GASOLINA RECIBIDAS A FAVOR DE CORNELIO ALAN GASTELUM VILLALOBOS TODAS LAS QUE HAYA RECIBIDO DURANTE SU LABOR EN EL AYUNTAMIENTO SOLICITO SU GUARDA Y CUSTODIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ACTUALIZADA A LA FECHA DE CORNELIO ALAN GASTELUM VILLALOBOS SOLICITO COPIA DE LAS VACACIONES AUTORIZADAS DE CORNELIO ALAN GASTELUM VILLALOBOS DEL HACE TRES PERIODOS SOLICITO LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE CORNELIO ALAN GASTELUM VILLALOBOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 SOLICITO LAS NOMINAS O CHEQUES RECIBIDOS Y ENTREGADOS AL TRABAJO CORNELIO ALAN GASTELUM VILLALOBOS DURANTE TODO SU LABOR EN EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SOLICITO TODOS LOS EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD ACTIVOS O CONCLUIDOS DE CORNELIO ALAN GASTELUM VILLALOBOS DESDE SU INGRESO A LA FECHA..." (Sic). Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal resultó competente para atender la solicitud de información respecto a todos los expedientes de responsabilidad activos o concluidos del C. Cornelio Alan Gastelum Villalobos, desde su ingreso a la fecha, lo anterior con apego en el

J

o

G



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/26/2023.

numeral 11 fracción VII del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California; por lo que, se canalizó la solicitud de información a la Dirección de Responsabilidades Administrativas mediante oficio número DJ/873/2023 de fecha seis de junio de dos mil veintitrés, mismo que fue respondido por medio del oficio número DRA/2786/2022 de fecha trece de junio de dos mil veintitrés, signado por el C. Raúl Urista Gallegos, Director de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal, en el cual nos informa lo siguiente: "...Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta Autoridad, no se encontraron investigaciones en el Departamento de Investigación de Responsabilidades de Servidores Públicos de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal en contra del C. Cornelio Alan Gastelum Villalobos..." (Sic). Por lo anterior, y con fundamento con los artículos 54 fracción II y 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 29 fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, solicito al Comité de Transparencia, que declare la inexistencia de la información respecto a expedientes de responsabilidad activos o concluidos del C. Cornelio Alan Gastelum Villalobos, desde su ingreso a la fecha. Es cuanto. -----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Inexistencia de la Información, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000486, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del **Comité**, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma**



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/26/2023.

Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Inexistencia de la Información, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000486, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

A su vez solicitó a la Secretario Técnico diera inicio al desahogo del QUINTO punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000486, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 14 de junio del 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número DJ/922/2023, por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000486.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidor Público Habilitado José Esteban Reveles Córdova, de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, para que haga las manifestaciones correspondientes:

Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058723000486, recibida en fecha seis de junio de dos mil veintitrés por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente: "...SOLICITO EL TITULO PROFESIONAL DE CORNELIO ALAN GASTELUM VILLALOBOS SOLICITO EL RELOJ CHECADOR Y/O SISTEMA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE CORNELIO ALAN GASTELUM VILLALOBOS DESDE QUE INGRESO A LABORAR AL AYUNTAMIENTO A LA FECHA DE ESTE ESCRITO SOLICITO LAS BITACORAS DE TARJETAS DE GASOLINA RECIBIDAS A FAVOR DE CORNELIO ALAN GASTELUM



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/26/2023.

VILLALOBOS TODAS LAS QUE HAYA RECIBIDO DURANTE SU LABOR EN EL AYUNTAMIENTO SOLICITO SU GUARDA Y CUSTODIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ACTUALIZADA A LA FECHA DE CORNELIO ALAN GASTELUM VILLALOBOS SOLICITO COPIA DE LAS VACACIONES AUTORIZADAS DE CORNELIO ALAN GASTELUM VILLALOBOS DEL HACE TRES PERIODOS SOLICITO LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE CORNELIO ALAN GASTELUM VILLALOBOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 SOLICITO LAS NOMINAS O CHEQUES RECIBIDOS Y ENTREGADOS AL TRABAJO CORNELIO ALAN GASTELUM VILLALOBOS DURANTE TODO SU LABOR EN EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SOLICITO TODOS LOS EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD ACTIVOS O CONCLUIDOS DE CORNELIO ALAN GASTELUM VILLALOBOS DESDE SU INGRESO A LA FECHA..." (Sic). Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal resultó competente para atender la solicitud de información respecto a la declaración patrimonial del ejercicio 2023 del C. Cornelio Alan Gastelum Villalobos, lo anterior con apego en el numeral 11 fracciones XII y XIII del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California, por lo que se advierte que en su contenido se involucran datos personales investidos de carácter identificativos y patrimoniales; por lo que, en consonancia con lo expuesto y con fundamento en los artículos 4 fracciones VI, XII y XXVI, 16 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el numeral 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en relación con el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Material de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en relación con la segunda sección, vigésimo, trigésimo, fracciones I, II y IV de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los Sujetos Obligados reconocidos en



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/26/2023.

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solicita la Clasificación de la Información con Carácter de Confidencial de los datos que contiene la Declaración Patrimonial del C. Cornelio Alan Gastelum Villalobos, Jefe de Recursos Humanos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; lo anterior, en virtud de que la Prueba de Daño para clasificar como confidencial ciertas partes de la Declaración Patrimonial, estriba en la falta de consentimiento por parte de su titular y dada la naturaleza de la información, toda vez que al presentar la Declaración Patrimonial se encontraba el Servidor Público atendiendo una obligación conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California. Por lo que, la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, por lo tanto se pone de manifiesto que no es factible proporcionar al particular la información requerida, toda vez que al liberarse el material de la solicitud de acceso a la información, el daño que con ello pudiera producirse es mayor que cualquier interés por conocer dicha información, ya que se pondría en riesgo la esfera jurídica y la intimidad del C. Cornelio Alan Gastelum Villalobos, Jefe de Recursos Humanos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, al estarse revelando su esfera privada en la publicidad de sus datos personales identificativos, electrónicos y patrimoniales. Por lo anteriormente expuesto y en razón que dicha confidencialidad cumple con los acordes, bases, principios y disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se le solicita a este Comité de Transparencia, tenga a bien confirmar la clasificación de información y se apruebe la versión pública del documento materia de la solicitud de mérito. Es cuanto. -----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/26/2023.

expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Inexistencia de la Información, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000486, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Clasificación de la Inexistencia de la Información, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000486, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

A su vez solicitó a la Secretario Técnico diera inicio al desahogo del SEXTO punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Solicitud de Prórroga, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000499, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 14 de junio del 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número DJ/921/2023, por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Solicitud de Prórroga, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000499.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidor Público Habilitado José Esteban Reveles Córdova, de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, para que haga las manifestaciones correspondientes:

Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058723000499, recibida en fecha nueve de junio de dos mil veintitrés por la Sindicatura



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/26/2023.

Municipal, misma que plantea lo siguiente: "...Copia Digitalizada (escaneada) de cada uno de los Contratos de personal que fueron contratado bajo la modalidad de asimilable a salarios o cualquier otra modalidad, durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 así como cualquier otro en el que haya figurado como contratantes la Oficialía Mayor y el prestador de servicios y éste se encuentre asignado a la Sindicatura Municipal, bajo la responsabilidad del Director de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal el C. Raul Urista Gallegos. De igual forma (digital y/o escaneado), se solicita a la Tesorería Municipal los montos presupuestados y las partidas presupuestales de las cuales se destino dicho recurso público para la contratación de dicho personal durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Por último, se solicita en forma digital y/o escaneado los contra recibos, póliza de cobro (o cualquier otra denominación que se les de) de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, respecto a los cheques entregados para cubrir la prestación de dichos servicios los cuales pueden localizarse ante la tesorería Municipal, Oficialía Mayor y/o con el coordinador Administrativo de la Sindicatura..." (Sic). Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, se advierte que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información solicitada, respecto a todos los contratos de las personas contratadas bajo la modalidad de asimilables a salarios y los contra recibos, póliza de cobro o cualquier otra denominación, durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, resulta compleja, por lo que se tendrá que revisar de manera física los expedientes obrantes en el archivo de la Coordinación Administrativa de la Sindicatura Municipal; por lo que, en consonancia con lo expuesto y con fundamento en el artículo 125 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como los artículos 23, 27, y 29 fracción IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, me permito solicitar prórroga para dar contestación a la misma, lo anterior para garantizar una debida respuesta



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/26/2023.

al solicitante. Es cuanto. -----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Solicitud de Prórroga, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000499, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del **Comité**, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se **confirma la Emisión** de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Publica, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000452, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

A su vez solicitó a la Secretario Técnico diera inicio al desahogo del **SEPTIMO** punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Inexistencia de la Información, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000486, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali.-----

En fecha 14 de junio del 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **DSPM/CJ/11608/2023**, por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Inexistencia de la Información, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000486.-----

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado Mazochiuam Arvayo Duran, **de la Dirección de Seguridad Publica Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, para que



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/26/2023.

haga las manifestaciones correspondientes: -----

Con la venia de los presentes, procedo a exponer que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37, 39, 44 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y numeral 44 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, derivado de la responsabilidad que tienen los Sujetos Obligados de hacer Pública la Información que tengan en su posesión con excepción de la que tenga el carácter de confidencial, prevaleciendo siempre el principio de máxima publicidad en los casos aplicables, o declarar su inexistencia cuando así sea, hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de información con número de folio 020058723000486, en la que solicita información relativa al servidor público CORNELIO ALAN GASTELUM VILLALOBOS, es de informarse que del oficio con número DSPM/SA-198/2035/2023 remitido a este enlace por el Subdirector Administrativo de esta corporación, en lo que respecta al punto 1, 2, 3,6 (Lo que respecta, a la declaración patrimonial de Cornelio Alan Gastélum Villalobos del ejercicio fiscal 2023, al realizar una búsqueda en los archivos, el resultado es igual a 0 (cero). Asimismo, me permito señalar que el servidor público referido, no se encuentra obligado a proporcionar copia de su declaración patrimonial. No omito manifestar que el solicitante podrá requerir información de referencia, a la Sindicatura Municipal, quien administra el sistema de las declaraciones patrimoniales), 8 (Por último, por lo que hace a todos los expedientes de responsabilidad activos o concluidos de Cornelio Alan Gastélum Villalobos, desde su ingreso a la fecha, se realizó una búsqueda en los archivos de esta Dirección de Seguridad Pública Municipal, resultando 0 (cero) documentos. No omito manifestar que el solicitante podrá requerir información de referencia, a la Sindicatura Municipal), es cuánto.-----

6

Handwritten signature

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/26/2023.

existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar la Inexistencia de la Información, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000486, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del **Comité**, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se **confirma la Emisión** de la Inexistencia de la Información, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000486, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali. --

A su vez solicitó a la Secretario Técnico diera inicio al desahogo del **OCTAVO** punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de las Versiones Publicas, para dar contestación a las Obligaciones de Transparencia, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali.-----

En fecha 6 de junio del 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **DAU/JUR/360/2023**, por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de las Versiones Públicas, para dar contestación a las Obligaciones de Transparencia.-----

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada Daniela Lizeth Medellin Navarro, **de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, para que haga las manifestaciones correspondientes: -----



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/26/2023.

En virtud de las obligaciones contenidas en los artículos 81 fracciones III, IV, XVII, XIX, XX y XXVII, 83 fracción IV Inciso J1, J2, J3, J4, J5, J6 y J7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito en caso de considerar procedente la aprobación de los siguientes Proyectos de Versión Pública: -----

221 Autorizaciones emitidas por el Departamento de Ingeniería de Tránsito de la Dirección de Administración Urbana, mismas que fueron despachadas en los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veintitrés, esto con la finalidad de que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 81 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; lo anterior para encontrarnos en posibilidad de velar por el derecho de acceso a la información pública y por otro lado salvaguardando la protección de datos personales de los titulares, por tal motivo los datos personales, que han sido testados en la versión pública proporcionada son nombre, domicilio, número telefónico, correo electrónico y firma autógrafa. -----

109 Autorizaciones emitidas por el Departamento de Fraccionamientos de la Dirección de Administración Urbana, mismas que fueron despachadas en los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veintitrés, esto con la finalidad de que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 81 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; lo anterior para encontrarnos en posibilidad de velar por el derecho de acceso a la información pública y por otro lado salvaguardando la protección de datos personales de los titulares, por tal motivo los datos personales, que han sido testados en la versión pública proporcionada son nombre, domicilio y firma autógrafa. -----

327 Licencias de Construcción emitidas por el Departamento de Control Urbano de Dirección de Administración Urbana, mismas que fueron despachadas en los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veintitrés, esto con la finalidad de que sean publicadas en la Plataforma



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/26/2023.

Nacional de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 fracción IV, Inciso J3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; lo anterior para encontrarnos en posibilidad de velar por el derecho de acceso a la información pública y por otro lado salvaguardando la protección de datos personales de los titulares, por tal motivo los datos personales, que han sido testados en la versión pública proporcionada son nombre, r.f.c., correo electrónico, número telefónico y firma autógrafa.-----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de las Versiones Publicas, para dar contestación a las Obligaciones de Transparencia, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del **Comité**, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se **confirma la Emisión** de las Versiones Públicas, para dar contestación a las Obligaciones de Transparencia, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

A su vez solicitó a la Secretario Técnico diera inicio al desahogo del **NOVENO** punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Incompetencia, para dar contestación al Recurso de Revisión RR/387/2023, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali.-----

4



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/26/2023.

En fecha 15 de junio del 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **OM-2437-2023**, por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Incompetencia, para dar contestación al Recurso de Revisión RR/387/2023.-----

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada Lorely Nieto Molina, **de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, para que haga las manifestaciones correspondientes: -----

Anteponiendo un cordial saludo, en atención al **Recurso de Revisión RR/0387/2023** interpuesto ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Baja California, promovido con motivo de la solicitud con folio **020058723000261** y de conformidad con los artículos 54 fracción II se solicita al Comité de Transparencia del Municipio de Mexicali el cual usted preside, sirva **declarar la incompetencia**, por los motivos que a continuación se exponen:-----
Primeramente, resulta necesario transcribir la solicitud con folio 020058723000261:-----

--"**Se solicita acceso a los documentos y productos desarrollados por la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) en el marco del Convenio específico de colaboración celebrado ante dicha institución y el XXII Ayuntamiento de Mexicali de fecha 2 de febrero de 2021, para la implementación del "Proyecto de demarcación de la zona federal del sistema lagunar Xochimilco - México y Campestre en la Ciudad de Mexicali, Baja California", a saber:**-----

- a) **Reporte de estudio hidrológico considerando el gasto proveniente del dren colector del norte.**-----
- b) **Memoria técnica topográfica del levantamiento topobatimétrico.**---
- c) **Reporte de estudio hidráulico (sic)**-----
- d) **Plano y archivo formato AutoCAD del proyecto de delimitación del complejo lagunar." (sic)**-----



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/26/2023.

Se señala que, la respuesta de este Sujeto Obligado, consistió que, en relación a la solicitud, se hizo de su conocimiento que la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, no es el área responsable para brindar información respecto a lo requerido.

Por lo anterior, en atención al recurso de revisión RR/0387/2023 interpuesto ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Baja California, de conformidad a la fracción II del artículo 54 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solicita del al Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, **declarar la incompetencia** de la información "documentos y productos desarrollados por la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) en el marco del Convenio específico de colaboración celebrado entre dicha institución y el XXII Ayuntamiento de Mexicali de fecha 2 de febrero de 2021, para la implementación del "Proyecto de demarcación de la zona federal del sistema lagunar Xochimilco - México y Campestre en la Ciudad de Mexicali, Baja California"; por los motivos que a continuación se señalan.-----En fecha dos de febrero de dos mil veintiuno se celebró el convenio específico de colaboración celebrado por el Municipio de Mexicali, Baja California, representado por la Presidenta Municipal, con la intervención del Secretario del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, el Tesorero Municipal y el Director de Protección al Ambiente sujetos obligados para efectos de transparencia.

Así mismo, en la Cláusula Quinta del convenio se señala que nombran como representantes al Director de Protección al Ambiente del XXIII Ayuntamiento, así como al Investigador del Instituto de Ingeniería para el desarrollo y seguimiento de las acciones referidas en el instrumento.--Por tanto, se manifiesta que esta dependencia no fue partícipe en la celebración del convenio específico de colaboración para la implementación del "Proyecto de demarcación de la zona federal del sistema lagunar Xochimilco", así mismo, y de conformidad a las atribuciones de la Oficialía Mayor establecidas en el



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/26/2023.

artículo 59 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California este sujeto obligado no tiene relación con los temas que son objeto del convenio celebrado ni es competente para generar ni resguardar la información solicitada.-----Por lo anteriormente expuesto, y en atención al recurso de revisión RR/0387/2023 interpuesto ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Baja California, promovido con motivo de la solicitud con folio 0020058723000261 y de conformidad con la fracción del artículo se solicita de ese Comité de Transparencia sirva declarar la incompetencia antes señalada.-----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Incompetencia, para dar contestación al Recurso de Revisión RR/387/2023 solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Incompetencia, para dar contestación al Recurso de Revisión RR/387/2023, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali. ---

6 A su vez solicitó a la Secretario Técnico diera inicio al desahogo del DECIMO punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Inexistencia, para dar contestación al Recurso de Revisión RR/159/2021, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali. ---



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/26/2023.

En fecha 15 de junio del 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número ENLACE/SA/114/2023, por parte de la Secretaría del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Inexistencia, para dar contestación al Recurso de Revisión RR/159/2021.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada Juan José Valdez Argote, de la Secretaría del 24 Ayuntamiento de Mexicali, para que haga las manifestaciones correspondientes:

Buen día a todas y todos los miembros del comité!! Vía correo electrónico fue recibido en fecha 09 de junio de 2023 el recurso de revisión RR/159/2023, derivado de la solicitud de información con número de folio 0207921.

Mismo que fue remitido al Jefe del Departamento de Jueces Calificadores de la Secretaría del Ayuntamiento; para su debida atención y referente a lo peticionado nos hiciera llegar la información que se encuentre en el área a su cargo.

Para mayor referencia me permito leer el contenido de lo solicitado.-

'solicito la siguiente información a la autoridad'

¿Cuáles son los requisitos para ser Juez Calificador?

II.-Desde el periodo que comprende 2014 a la actualidad ¿Cuántas convocatorias de recursos de oposición para ocupar el cargo de Juez Calificador se han llevado a cabo?

III.- Desde el periodo que comprende 2014 a la actualidad ¿Cuál es el procedimiento para la selección de jueces calificadores?

IV.- Desde el periodo que comprende 2014 a la actualidad, ¿Cuáles son los nombres de las personas que han sido designadas como Juez Calificador?



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/26/2023.

V.- De la anterior pregunta se desprende lo siguiente desde el periodo 2014 a la actualidad, Cual ha sido el lugar de adscripción y el horario laboral de cada Juez Calificador?-----

VI.-¿Cuál es la fracción más sancionada por el juez calificador en el transcurso del presente año?." (sic.).-----

En debida respuesta al oficio enviado, el Jefe del Departamento de Jueces Calificadores de la Secretaría del Ayuntamiento dio respuesta al recurso de referencia vía oficio, recibido en fecha **15 de Junio del 2023**, misma que señala la siguiente información.-----

1.-En relación al punto uno, hago de su conocimiento que en el año 2014 a la fecha se tiene conocimiento que se han celebrado tres convocatorias para concurso de oposición para ocupar cargo de juez calificador, siendo esta en los años 2014, 2017 y la última llevada a cabo en 2021.-----

2.-En relación al punto dos, anexó a su respuesta, copia del oficio número OM-0720/2021 que signa la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, mediante el cual se advierten los nombres de las personas que ha sido designadas como Jueces Calificadores durante los años 2014 al 2021.

3.- En relación al punto tres, informó que en los archivos de este Departamento obran horarios de trabajo de los Jueces Calificadores en los diversos Juzgados del Municipio de Mexicali del año 2017 al 2021; mismos que se anexan de forma digital en formato. pdf en un dispositivo USB-, de los cuales se advierte la adscripción del juez en turno en cada uno de los juzgados calificadores.-----

Por otra parte, en lo referente a los años 2014, 2015 y 2016, el Jefe del Departamento de Jueces Calificadores manifiesta que no se encontró en los archivos de ésta área documentación referente a los horarios de trabajo ya que como dependencia gubernamental solo estamos obligados a resguardar información oficial por el término de 5 años de conformidad en lo dispuesto en



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/26/2023.

el artículo 16 fracción II del Reglamento del Archivo Histórico del Municipio de Mexicali, Baja California.

Finalmente, se solicita al comité de transparencia que sesione para que se declare la inexistencia de la información referente al periodo de los años 2014, 2015 y 2016, en virtud de lo señalado con anterioridad, con fundamento en la fracción II de los Artículos 54, 131 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; y fracción III de los artículos 29 y 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Dicho lo anterior, pido al Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali declare la inexistencia de la información contemplada en la solicitud de información 0207921, para poder dar respuesta a lo solicitado. Es cuánto. Gracias.

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Inexistencia, para dar contestación al Recurso de Revisión RR/159/2021 solicitada por parte de la Secretaría del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Inexistencia, para dar contestación al Recurso de Revisión RR/159/2021, solicitada por parte de la Secretaría del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia Daniella Alejandra



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

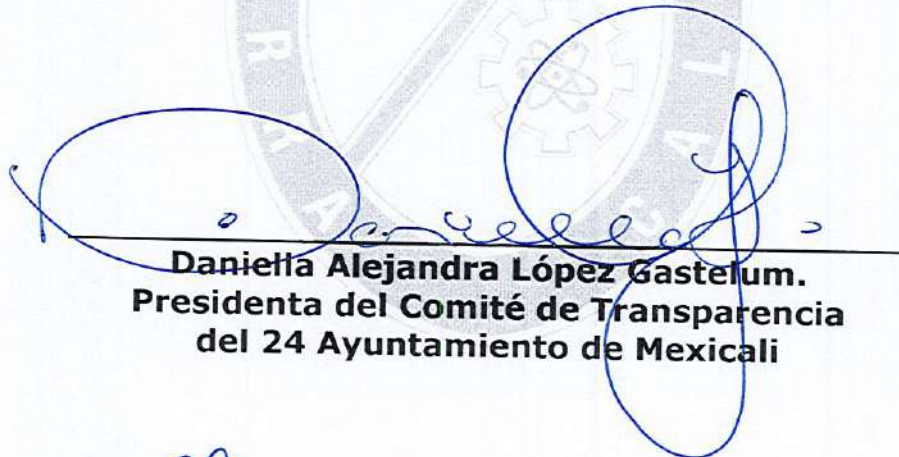


COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/26/2023.

López Gastelum, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **Décimo Primer** punto del orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **12:35** del día **viernes 16 de junio de 2023**. -----

Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión la Presidenta del Comité de Transparencia, **Daniella Alejandra López Gastelum**, que da fe ante la Secretario Técnico **Omar de Dios Olivas Farias; Ricardo Ledesma Ochoa**, Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali; **Claudia Garzon Aguilar**, Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe. -----



Daniella Alejandra López Gastelum.
Presidenta del Comité de Transparencia
del 24 Ayuntamiento de Mexicali



Claudia Garzon Aguilar.
Suplente de la Coordinadora de Directores
del 24 Ayuntamiento de Mexicali



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/26/2023.

Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 16 de junio de 2023.

Q